

# Monitoreo EPU

**País que recomienda :** Todos los países  
**País que recibe la recomendación :** Todos los países  
**Evaluación :** (Sin Evaluación)  
**Eje temático :** LGBTI  
**Marco :** Todos los Marcos

---

## Recomendación de Portugal a Bolivia

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 115.159 Adoptar medidas específicas para eliminar todas las formas de estigmatización y discriminación en los servicios de atención de la salud, en particular contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, y fomentar un entorno seguro y propicio, garantizando, por ejemplo, el derecho a la confidencialidad, en el contexto del VIH/sida (Portugal);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
En Bolivia existe la Ley 3729 para la prevención del VIH - SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con VIH - SIDA, esta contempla la obligación de garantizar sus derechos y deberes. Sin embargo, las campañas de prevención y sensibilización son esporádicas. El trabajo se concentra en la distribución de preservativos, y no en un enfoque integral de derechos.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos] [Regulations]  
Todavía falta normativa que proteja a las personas de la comunidad LGBT y a sus derechos. Es necesario generar protocolos de actuación para casos que involucren violencia en contra de la comunidad y desarrollar procesos de capacitación y sensibilización.

---

## Recomendación de Honduras a Bolivia

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 115.14 Seguir luchando contra la discriminación mediante la elaboración de legislación específica destinada a luchar contra la discriminación por motivos de discapacidad, orientación sexual, identidad de género o condición social (Honduras);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
Existe un referente de trabajo sobre la tipificación de crímenes de odio en 2016 desarrollado por la Defensoría del Pueblo, pero no hubo mayor avance. En 2021, las personas trans presentaron al Ministro de Justicia, Iván Lima, un proyecto para que se incluya en la normativa para garantizar una vida libre de violencia a las mujeres, la tipificación de transfeminicidio ya que existe un vacío legal para la sanción de quienes cometen este tipo de crímenes. La recomendación se cumplió mínimamente el 21 de mayo de 2016 cuando se promulgó la Ley 807 de Identidad de Género, que tiene por objeto establecer el procedimiento para el cambio de nombre propio, dato de sexo e imagen de personas transexuales y transgénero en toda documentación pública y privada vinculada a su identidad, permitiéndoles ejercer de forma plena el derecho a la identidad de género, siempre que se trate de personas mayores de edad.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Regulations]  
Adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para prevenir y sancionar la discriminación y violencia contra las personas LGBTIQ+, incluyendo en la normativa penal la tipificación de los crímenes de odio y el transfeminicidio.  
Eliminar las barreras de acceso al matrimonio igualitario a las parejas del mismo sexo y el ejercicio de todos los derechos que nacen del matrimonio y la unión libre, sin discriminación.

---

## Recomendación de Argentina a Bolivia

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Implementación]  
**Recomendación :** 115.15 Redoblar esfuerzos para combatir los actos de discriminación y violencia contra las

personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y, al mismo tiempo, garantizar la investigación y la sanción de dichos actos (Argentina);

**Evaluación :** [No muestra avance]

Los crímenes de odio no son investigados de forma efectiva quedando muchos casos en la impunidad e invisibilizados dado que no se encuentran expresamente contemplados en el Código Penal, y no existen datos oficiales al respecto.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Regulations]  
Falta adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para prevenir y sancionar la discriminación y violencia contra las personas LGBTIQ+, incluyendo en la normativa penal la tipificación de los crímenes de odio y el transfeminicidio.

---

#### Recomendación de Australia a Bolivia

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 115.35 Adoptar las medidas necesarias para que los actos de violencia y el discurso de odio contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales sean investigados y perseguidos y para que los responsables rindan cuentas (Australia);

**Evaluación :** [No muestra avance]

Existe un referente de trabajo sobre la tipificación de crímenes de odio en 2016 desarrollado por la Defensoría del Pueblo, pero no hubo mayor avance. La mayoría de los crímenes de odio por homofobia o transfobia que afectan a la población LGBT no son denunciados. Se estima que una de cada 10 víctimas denuncia el hecho. El resto, guarda silencio por temor a revelar su identidad según la Fundación Construir (2022).

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Regulations]  
Todavía falta normativa específica que proteja los derechos de la población LGBT en cuanto a vivir una vida libre de violencia y la tipificación del delito de crímenes de odio.

---

#### Recomendación de Israel a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación]

**Recomendación :** 107.40 Proporcionar formación a las fuerzas de seguridad, los servicios penitenciarios, los fiscales y los jueces a fin de reducir los casos de violencia institucional y la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad y expresión de género (Israel);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Hay iniciativas aisladas de formación del Ministerio de Seguridad como del Poder Judicial en la formación sobre OSIG que son escasas.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

#### Recomendación de Eslovenia a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 111.26 Promulgar leyes que prohíban la discriminación, por motivos de orientación sexual e identidad de género (Eslovenia);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género. Se requiere de políticas públicas para la igualdad en Perú.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Se necesita educar y capacitar en materia de derechos humanos.

---

#### Recomendación de Timor Oriental a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Implementación]  
**Recomendación :** 111.32 Realizar campañas de información para prevenir la discriminación y la violencia homofóbica y transfóbica (Timor-Leste);

**Evaluación :** [No muestra avance]  
Al no contar con un Plan Nacional de Derechos Humanos vigente, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país y por tanto no se realizan campañas de información para prevenir la discriminación y la violencia homofóbica y transfóbica

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Se necesita educar y capacitar en materia de derechos humanos.

---

#### Recomendacion de Colombia a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Programático]  
**Recomendación :** 107.26 Seguir avanzando en la adopción de medidas encaminadas a la no discriminación de las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género (Colombia);

**Evaluación :** [Muestra fuerte avance de implementación]  
Se han realizado diversas acciones para la promoción de un cambio cultural que permita evitar todo tipo de discriminación, estereotipos y prejuicios respecto de la población LGBTIQ. Se dictó por ej el Decreto 479/2021 que habita a aquellas personas que no se identifiquen con el género masculino o femenino, a utilizar la letra X en ese espacio, reconociendo la identidad no binaria.  
Por otro lado, se creó el Plan Nacional de la Igualdad en Diversidad 2022/2023.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Recursos]  
Que se asignen mas recursos orientados a una implementacion e impacto eficaz de estas acciones

---

#### Recomendacion de Albania a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]  
**Recomendación :** 107.27 Aprobar una nueva ley de lucha contra la discriminación en la que específicamente se haga referencia a la orientación sexual y la identidad de género (Albania);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
A nivel federal no existe una ley que prohíba en general toda forma de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, se encuentra vigente la ley 23.593 de antidiscriminación, promulgada en 1988. Actualmente existen proyectos de ley con estado parlamentario iniciados en la Cámara de Diputados de la Nación, relativos a la modificación de la Ley de Actos Discriminatorios con el fin de reconocer la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación, pero no avanzan.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
La ley de Actos Discriminatorios (Ley N° 23.592) del año 1988, tuvo su última modificación en el año 2002 y aun falta aprobacion de la Ley

---

#### Recomendacion de República Checa a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]  
**Recomendación :** 107.28 Modificar la Ley de Actos Discriminatorios para reconocer la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación prohibidos antes del próximo examen del país en el marco del examen periódico universal (Chequia);

**Evaluación :** [No muestra avance]  
La ley de Actos Discriminatorios (Ley N° 23.592) del año 1988, tuvo su última modificación en el año 2002

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
La ley de Actos Discriminatorios (Ley N° 23.592) del año 1988, tuvo su última modificación en el año 2002

---

#### Recomendacion de Chile a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Programático]  
**Recomendación :** 111.15 Tener en cuenta en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos la promoción y la protección de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Chile);  
**Evaluación :** [No muestra avance]  
En el marco de la población LGTBI e incluir al colectivo en el Plan Nacional, el Perú tiene el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021, sin embargo este no se encuentra vigente; motivo por el cual, actualmente no se cuenta con un documento actualizado.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Al no contar con un Plan Nacional de Derechos Humanos actualizado, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país.

---

#### Recomendacion de Nicaragua a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Implementación] [Operativo]  
**Recomendación :** 111.25 Proseguir los esfuerzos para combatir el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia por motivos de género, edad, nacionalidad, idioma, religión, creencia, opinión, actividad política, actividad sindical, parentesco, estado de salud, discapacidad, orientación sexual u otras características personales, prestando especial atención a los elementos estructurales de discriminación que puedan afectar el ejercicio efectivo de los derechos a la salud, la educación, el trabajo decente y la participación en la adopción de decisiones (Nicaragua);  
**Evaluación :** [No muestra avance]  
El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas LGTBI. Se necesita una política pública para la igualdad en Perú. En el caso de la protección para garantizar el derecho de las mujeres, en abril de 2019, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, el Estado peruano aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), sin embargo ello no comprende la protección de los derechos de la comunidad LGTBI.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Se requiere la difusión de los derechos humanos desde la etapa escolar.

---

#### Recomendacion de Paraguay a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :**  
**Recomendación :** 107.3 Ratificar la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (Paraguay);  
**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

#### Recomendacion de Países Bajos a Argentina

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :**

**Recomendación :** 107.19 Seguir integrando los derechos humanos en toda la administración, tanto a nivel nacional como provincial, para asegurar que las reformas jurídicas den como resultado una mejora de la protección de los derechos humanos, especialmente en el caso de las mujeres y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Países Bajos);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Sudáfrica a Argentina**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 107.39 Abordar el problema de los delitos motivados por prejuicios contra personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Sudáfrica);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Australia a México**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 132.37 Aplicar integralmente las medidas destinadas a prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, las niñas y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Australia);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de República Checa a Colombia**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 120.23 Adoptar nuevas medidas y aplicar eficazmente las medidas existentes para proteger a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales frente a la discriminación y la violencia (Chequia);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Canadá a Perú**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 111.27 Modificar la legislación vigente para reconocer la orientación sexual y la identidad de género como motivos de discriminación y permitir el enjuiciamiento de los delitos motivados por prejuicios sobre esta base (Canadá);

**Evaluación :** [No muestra avance]  
El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas por orientación sexual y la identidad de género.

En materia de los delitos por discriminación debería ajustarse la gradualidad de la pena y reparación civil.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Debería capacitarse a los operadores de justicia para que tengan presente los estándares internacionales en materia de derechos humanos y puedan aplicarlo en los procesos judiciales.

---

#### Recomendación de Colombia a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal] [Programático]

**Recomendación :** 111.28 Llevar a cabo todos los esfuerzos para la adopción de medidas normativas que prohíban expresamente la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género (Colombia);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas por orientación sexual y la identidad de género.

En materia de los delitos por discriminación debería ajustarse la gradualidad de la pena, reparación civil y aplicarse los estándares internacionales.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**  
Debería capacitarse a los operadores de justicia para que tengan presente los estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la Opinión Consultiva OC 24/17 "Opinión consultiva sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo", y puedan aplicarlo en los procesos judiciales.

---

#### Recomendación de México a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal] [Programático]

**Recomendación :** 111.30 Impulsar las reformas legislativas y programáticas, incluida la elaboración de criterios para la aplicación de la política a fin de garantizar los derechos de la población lesbiana, gai, bisexual, transgénero e intersexual (México);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas LGTBI. Se necesita una política pública para la igualdad en Perú.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Se requiere que desde el ámbito de la educación se enseñe a las nuevas generaciones a reconocer los derechos de los colectivos vulnerables en el país como la comunidad LGTBI. Asimismo, se requiere de conocimiento del marco jurídico internacional de protección de los derechos humanos.

---

#### Recomendación de España a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 111.31 Identificar a las personas lesbianas, gais, transgénero, bisexuales e intersexuales como población vulnerable e incluir a este colectivo en el próximo plan nacional (España);

**Evaluación :** [No muestra avance]

En el marco de la población LGTBI e incluir al colectivo en el Plan Nacional, el Perú tiene el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021, sin embargo, este no se encuentra vigente; motivo por el cual, actualmente no se cuenta con un documento actualizado.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Al encontramos en un segundo año donde no se cuenta con un Plan Nacional de Derechos Humanos, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país.

---

**Recomendacion de Argentina a Perú**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Operativo]

**Recomendación :** 111.33 Adoptar las medidas apropiadas para investigar y sancionar todo acto de discriminación o violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales o que cuestionan su identidad sexual (Argentina);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El delito de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género se encuentra regulada en el Código Penal de Perú. Sin embargo, los delitos por discriminación deberían ajustarse la gradualidad de la pena y reparación civil.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

Debería capacitarse a los operadores de justicia para que tengan presente los estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en consideración la Opinión Consultiva OC 24/17 "Opinión consultiva sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo", y puedan aplicarlo en los procesos judiciales.

---

**Recomendacion de Islandia a Colombia**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 120.24 Mantener e intensificar los esfuerzos para combatir los estereotipos y los prejuicios contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de México a Colombia**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 120.25 Establecer mecanismos para obtener datos desglosados sobre el origen étnico, la discapacidad, el género, la orientación sexual y la identidad de género, de manera que se puedan formular políticas públicas eficaces que no sean discriminatorias y respondan a las necesidades de los grupos marginados (México);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Islandia a Perú**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 111.29 Promulgar legislación para reconocer a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la igualdad de derechos para contraer matrimonio (Islandia);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Chile a Uruguay**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 118.26 Seguir potenciando las medidas, por ejemplo las de asignación de recursos presupuestarios y de realización de programas intersectoriales, para erradicar toda violencia y discriminación, en particular las que sufren las mujeres, las personas con discapacidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como para proteger sus derechos (Chile);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

#### Recomendacion de Islandia a Uruguay

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 118.28 Tomar todas las medidas precisas para combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, investigar todos los actos de violencia motivados por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima y llevar a los autores ante los tribunales (Islandia);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

#### Recomendacion de Bélgica a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación]

**Recomendación :** 111.34 Reunir y analizar sistemáticamente datos sobre la prevalencia de la violencia contra las personas a causa de su orientación sexual real o supuesta o la identidad de género (Bélgica);

**Evaluación :** [No muestra avance]

Al no contar con un Plan Nacional de Derechos Humanos vigente, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país y en consecuencia no hay un énfasis por analizar sistemáticamente datos sobre la prevalencia de la violencia contra las personas a causa de su orientación sexual real o supuesta o la identidad de género.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations] Debe actualizarse el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Perú y gestionar políticas e investigación en materia de derechos humanos.

---

#### Recomendacion de Brasil a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación]

**Recomendación :** 111.35 Incorporar en el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público y en el anuario estadístico de la policía nacional datos detallados sobre actos de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Brasil);

**Evaluación :** [No muestra avance]

Al no contar con un Plan Nacional de Derechos Humanos vigente, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país y en consecuencia no hay un énfasis por analizar datos detallados sobre actos de violencia y discriminación contra las personas de la comunidad LGTBI.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations] Debe actualizarse el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Perú y gestionar políticas e



#### Recomendación de Costa Rica a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Operativo]

**Recomendación :** 111.36 Aplicar protocolos especializados para atender e investigar los casos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, en particular cuando las víctimas son niños y adolescentes (Costa Rica);

**Evaluación :** [No muestra avance]

No se cuenta con protocolos especializados para atender e investigar los casos de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Al no contar con un Plan Nacional de Derechos Humanos vigente, nos deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas en materia de derechos humanos en el país.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Debe actualizarse el Plan Nacional de Derechos Humanos en el Perú y gestionar políticas e investigación en materia de derechos humanos y datos sobre la violencia de género en Perú.

---

#### Recomendación de República Checa a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 111.37 Eliminar las políticas municipales de seguridad ciudadana en Lima que mencionan la erradicación de homosexuales de los espacios públicos y examinar la investigación y el enjuiciamiento de las personas responsables de esos llamamientos a violaciones de los derechos humanos (Chequia);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas por orientación sexual y la identidad de género. Asimismo, no se cuenta con un Plan Nacional de Derechos Humanos vigente, lo cual deja sin una herramienta estratégica, multisectorial e integral, destinada a asegurar la gestión de políticas públicas y políticas municipales en materia de derechos humanos en el país.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
Se necesita educar y capacitar en materia de derechos humanos.

---

#### Recomendación de Francia a Perú

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 111.38 Promulgar legislación para asegurar una protección eficaz contra todos los delitos cometidos contra personas o contra sus bienes a causa de su orientación sexual o identidad de género (Francia);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas por orientación sexual y la identidad de género. Si bien el delito de discriminación por orientación sexual, identidad de género se encuentra tipificado en el Código Penal Peruano, ello no contempla una protección eficaz contra todos los delitos cometidos contra personas o contra sus bienes a causa de su orientación sexual o identidad de género.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
El Perú debería elaborar leyes y políticas para proteger derechos de las personas por orientación sexual y la identidad de género. Asimismo, debería capacitarse a los operadores de justicia para que tengan presente los estándares internacionales en materia de derechos humanos y puedan aplicarlo en los procesos judiciales.

---

#### Recomendación de Malta a Uruguay

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :**

**Recomendación :** 118.148 Proseguir con los esfuerzos por paliar la violencia de género y la discriminación contra los grupos vulnerables, como el de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Malta);

**Evaluación :** [(Sin Evaluación)]

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

---

**Recomendacion de Australia a Ecuador**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal] [Programático]

**Recomendación :** 118.17 Impulsar las iniciativas para poner fin a la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género y condición intersexual (Australia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar;

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

[Political Will] [Recursos]

Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

**Recomendacion de Honduras a Perú**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 111.39 Tipificar como delito la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género, incluidos los delitos motivados por prejuicios (Honduras);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El delito de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género se encuentra regulada en el Código Penal de Perú. Sin embargo, los delitos por discriminación deberían ajustarse a la gradualidad de la pena y reparación civil.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

[Regulations]

Debería capacitarse a los operadores de justicia para que tengan presente los estándares internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta la Opinión Consultiva OC 24/17 "Opinión consultiva sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo", y puedan aplicarlo en los procesos judiciales.

---

**Recomendacion de Israel a Perú**

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 111.40 Velar por que la orientación sexual y la identidad y la expresión de género se incluyan como motivos prohibidos de discriminación en la legislación, y adoptar medidas para el reconocimiento jurídico de la identidad de los transexuales (Israel);

**Evaluación :** [No muestra avance]

El Perú carece de leyes y políticas para proteger derechos de las personas LGTBI. Se necesita una política pública para la igualdad en Perú.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?**

[Regulations]

Se requiere que desde el ámbito de la educación se enseñe a las nuevas generaciones a reconocer los derechos de los colectivos vulnerables en el país como la comunidad LGTBI. Asimismo, se requiere de conocimiento del marco jurídico internacional de protección de los derechos humanos.

## Recomendacion de Uruguay a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 132.24 Incluir a la población lesbiana, gai, bisexual, transgénero e intersexual en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 para seguir elaborando medidas gubernamentales destinadas a garantizar la protección integral de sus derechos (Uruguay);

**Evaluación :** [Muestra fuerte avance de implementación]

Los artículos 26° (inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 50 y 20 de la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 deberá sustentarse en principios rectores de entre los que sobresale No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, dentro del cual [...se rechaza toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual]

El PND se compone de tres ejes centrales: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social y 3. Economía, cada uno de los cuales cuenta con objetivos y programas asociados. No obstante, es preciso señalar que, aunque se enuncian una serie de objetivos no necesariamente se abunda en ellos ni se establece cómo es que habrán de alcanzarse y cómo se medirá el desempeño; en otras palabras: no se establecen acciones y metas concretas.

Los Programas Sectoriales, de Acción Específica y Especiales que emanan del PND 2019-2024, si contienen objetivos prioritarios, estrategias, indicadores y metas; y, durante esta administración se gestaron cuatro programas que contemplan acciones específicas para coadyuvar en la protección de los derechos de población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual, estos son: 1) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; 2) Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, 3) Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAI) 2021-2024, y 4) Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos] [Regulations]  
? Ampliar el reconocimiento de los derechos humanos en el plano normativo de la población lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual.  
? Mecanismos e instrumentos para el monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de las personas LGBTI que permitan medir su grado de implementación y cumplimiento por parte de las distintas autoridades que conforman al Estado Mexicano.

---

## Recomendacion de Islandia a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 132.34 Realizar una campaña de concienciación en todos los estados mexicanos para promover una cultura de respeto de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Los principales instrumentos programáticos que entre 2018-2023 guían las políticas públicas en materia del derecho a la no discriminación: Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH); Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAI), consideran acciones de concientización en pro del respeto de los derechos de las personas LGBTTTIQ+. Sin embargo, no existe una campaña de concienciación desde el gobierno federal que articule acciones y esfuerzos en pro de los derechos de estas personas.

CONAPRED, como órgano rector en materia de igualdad y no discriminación, contiene en su página web, como parte de sus banners de difusión, uno denominado ?Más diversidad, Campaña de difusión sobre identidad de género y diversidad sexual?, al acceder a éste lo que se encuentra es un repositorio con información y materiales alusivos a la población LGBTTTIQ+, no específicamente una campaña.

Asimismo, se observan esfuerzos en algunos estados, tales como la CDMX que impulsa la

Campaña #EresConOrgullo, que busca contribuir a la promoción de los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como visibilizar los servicios y garantías de acceso a sus derechos en este estado; y, la ¿Campaña de respeto a la diversidad sexual? difundida a través de la Secretaría de Gobierno del estado de Quintana Roo, por medio de redes sociales y estaciones de radio.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos]  
? Impulsar desde el gobierno federal una campaña de concienciación que articule acciones y conjunte esfuerzos a favor de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales.

---

#### Recomendacion de Honduras a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]

**Recomendación :** 132.33 Adoptar medidas legislativas y políticas para prevenir y combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (Honduras);

**Evaluación :** [Muestra fuerte avance de implementación]

Se público el Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año. El matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que 17 estados aprobaron modificaciones a sus Códigos Civiles. 11 estados realizaron algunos avances sobre el derecho a la identidad de género. El Congreso del estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programático: 1) PND 2019-2024; 2) Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; 3) PNDH 2020-2024; 4) PRONAIID 2021-2024; y el 5) PROIGUALDAD 2020-2024.

Del 2019 al 2022 se implementa: la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NOM-025), coordinada por CONAPRED, STPS e INMUJERES, en 2021 se reportan 526 centros de trabajo certificados. CONAPRED elaboró la Propuesta metodológica para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria orientada al ciclo de políticas pública, así como la Guía para la atención del acoso escolar asociado a la discriminación en el nivel básico. El documento Recursos contra la Discriminación y la Violencia por Orientación Sexual, Identidad o expresión de Género por el CNEGSR.

El Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE, busca propiciar un centro de trabajo libre de discriminación. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y Bifobia. El Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTTI (3ª edición) y Guías de Atención Específicas; y el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTTI, buscan establecer criterios para la prestación de servicios de salud sin discriminación.

El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. La CEAV desarrolló la Guía Simplificada para la Atención de Víctimas de Trata de Personas, que busca tomar en cuenta la identidad, expresión de género y la orientación sexual en las medidas de asistencia, atención y reparación integral del daño a las víctimas. La SEP, IMSS, SSA reportan la realización de capacitaciones en materia de discriminación y diversidad sexual.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos] [Regulations]  
? Incluir la expresión ¿identidad de género? dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1º constitucional.  
? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia.  
? Elaborar un protocolo de investigación de homicidios motivados por el odio/prejuicio hacia la orientación sexual o identidad/expresión de género de las víctimas.  
? Desarrollar un sistema de información estadístico que permita contabilizar todos los hechos

de discriminación y violencia, así como crímenes y actos de odio cometidos en contra de las personas LGBTTTTIQ+.

---

#### Recomendación de Islandia a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Operativo]

**Recomendación :** 132.35 Mejorar los registros y demás datos sobre la violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Islandia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Se han hecho esfuerzos para conocer las opiniones, expresiones, la magnitud, las características y experiencias de discriminación y violencia de la población con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, como la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG 2019, 2021), la Encuesta sobre discriminación por motivos de orientación Sexual e Identidad de Género (ENDOSIG, 2018), y Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2017).

No obstante que el Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género (2018) considera que se generen datos estadísticos, a través del registro, sistematización y análisis de información que permita visualizar el contexto de la violencia ejercida en contra de personas con relación a su situación de vulnerabilidad, a partir de la construcción paulatina de un registro nacional de delitos cometidos contra y por personas LGBTI+ (alimentado por instancias estatales de procuración de justicia); a la fecha dicho insumo no existe. Esta situación ocasiona un subregistro en términos de los delitos cometidos contra la población LGBTI.

En este marco y de acuerdo con el Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas LGBTTTTI en México (2019), realizado por la CNDH únicamente 18 Procuradurías y Fiscalías Generales estatales informaron contar con registros de indagatorias; sobre la base de dicha información se reportaron un total de 390 delitos cometidos contra personas LGBTTTTI en los distintos estados, los principales fueron discriminación, lesiones, homicidio y otros (como violencia familiar).

No obstante, es necesario destacar que la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas incorpora el enfoque diferenciado para la generación de estadísticas en la materia, en este sentido, considera la variable ¿pertenece a la comunidad LGBTTTTIQ?. Asimismo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) utiliza un Formato Único de Declaración, con base en el que actualiza el Registro Nacional de Víctimas, en el cual se solicita brindar información respecto de si las víctimas consideran que el hecho que reportan se debió a su orientación sexual o a su identidad o expresión de género.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos]  
? En cumplimiento al Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del país, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género, Crear un registro nacional de delitos cometidos contra y por personas LGBTI+, que sea alimentado por las 32 Procuradurías/Fiscalías estatales.

---

#### Recomendación de Colombia a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Legal] [Operativo] [Programático]

**Recomendación :** 132.32 Hacer progresos en el ámbito de las políticas de no discriminación de los niños, los adolescentes, los pueblos indígenas, los mexicanos afrodescendientes, los migrantes y las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (Colombia);

**Evaluación :** [Muestra fuerte avance de implementación]

Se reformaron en: 2018, el artículo 2 de la Constitución mexicana, con la que se reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas. 2019, Decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia; y 2021, la LGAMVLV con la que se prohíbe requerir acreditar la situación migratoria de una mujer en situación de violencia. El

matrimonio igualitario es un derecho en todo el país, después de que en 17 estados lo legalizaron. 11 estados reconocieron el derecho a la identidad de género. El estado de Hidalgo aprobó el reconocimiento de género no binario. Se reformaron las leyes del IMSS e ISSSTE para que parejas LGBT+ accedan a seguridad social. La SCJN emitió el amparo en revisión 155/2021 para el reconocimiento de la identidad autopercibida a niñas, niños y adolescentes.

Programas e instrumentos que se implementan: PND 2019-2024; Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024; PNDH 2020-2024; PRONAIND 2021-2024; PROIGUALDAD 2020-2024; PRONAPINNA 2021-2024; Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas; Programa de Apoyo a la Educación; Programa de Derechos Indígenas; Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Programa Aprende en Casa; Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación; y ENAPI y su Ruta Integral de Atenciones.

Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas LGBTTTTI (3ª ed.), Guías de Atención Específicas y documento de Recursos; el Protocolo de Atención en el Seguro Social a las personas LGBTTTTI; el Protocolo para garantizar el derecho a la no discriminación por identidad y expresión de género de las personas que laboran en el INE. SEGOB dio a conocer ocho líneas de acción para eliminar la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia. El INFONAVIT apertura créditos hipotecarios para parejas del mismo sexo. Además, Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024; Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante; Reglas de Operación del Programa IMSS-Bienestar; 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes en 9 estados del país; la atención a través de 32 oficinas del INM; y se activan alertas migratorias AMBER para la búsqueda, localización y recuperación de NNA extraviados.

<b>¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?</b>	<p>[Political Will] [Recursos] [Regulations]</p> <p>? Aprobar la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, que incluye reconocerlos como sujetos de derecho público, y el reconocimiento del pueblo afromexicano y sus derechos.</p> <p>? Evaluar e informar sobre el impacto de los megaproyectos implementados de 2018 a 2023 en el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.</p> <p>? Implementar una estrategia educativa interinstitucional para identificar y reintegrar al sistema educativo a las niñas, niños y adolescentes que quedaron fuera del sistema educativo a causa de la pandemia por COVID 19.</p> <p>? Reactivar la operación del programa de Escuelas de Tiempo Completo, que desde 2007 y hasta marzo de 2022 estuvo instrumentándose por la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>? Incluir la expresión e identidad de género dentro de los motivos prohibidos de discriminación establecidos en el artículo 1º constitucional.</p> <p>? Diseñar e implementar estrategias para la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres trans que son víctimas de violencia.</p> <p>? Generar un nuevo modelo de atención migratoria, que promueva el pleno respeto a los derechos humanos de las personas en situación de migración irregular y prevea medidas alternativas a la detención para quienes ingresan al país en dicha condición.</p>
--	---

---

**Recomendacion de Australia a Chile**

- Ejes temáticos :** LGBTI
  - Marcos :** [Legal]
  - Recomendación :** 125.208 Examinar las medidas de protección jurídica de los niños intersexuales frente a los tratamientos médicos no terapéuticos antes de que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento (Australia);
  - Evaluación :** [No muestra avance]
- No hay una legislación en Chile que examine las medidas de protección jurídica de los niños intersexuales frente a los tratamientos médicos no terapéuticos antes de que alcancen una edad en la que puedan dar su consentimiento. Aún así en el año 2022 se discute en el poder Legislativo, sin embargo esto nunca prosperó.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Regulations]  
Hace falta una norma que garantice protección jurídica a los niños intersexuales frente a los tratamientos como también hace falta voluntad política para lograrlo.

---

#### Recomendación de Islandia a México

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación]

**Recomendación :** 132.36 Reconocer la importancia de la labor de las defensoras de los derechos humanos, los defensores de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, los defensores del medio ambiente y demás defensores, y garantizar su protección efectiva contra las amenazas y la violencia que afrontan por su labor o por lo que son (Islandia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Del 2018 al 2023 continua en funcionamiento el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (MPPDDHP), instrumento de fortalecimiento para garantizar los derechos de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, cuya operación recae en la Secretaría de Gobernación.

Los informes del gobierno mexicano señalan que, en diciembre de 2018 se encontraban incorporadas 798 personas, en contraste al 30 de junio de 2022, se protege a 1,628 personas, de las cuales: 537 son periodistas (147 mujeres y 390 hombres) y 1,091 son defensoras de derechos humanos (582 mujeres y 509 hombres). Se incorporaron 830 personas más, lo que equivale a un incremento de 104%.

Además, se informa que se solicitó una evaluación externa a cargo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de la cual derivaron 104 recomendaciones para el fortalecimiento del MPPDDHP, que fueron aceptadas por el Estado mexicano. Sin embargo, no hay información sobre las acciones implementadas para el fortalecimiento del señalado instrumento a partir de las recomendaciones antes citadas.

Por otra parte, el Diagnóstico sobre los alcances y retos del 'Mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas' (2021) elaborado por la CNDH refiere que, entre diciembre de 2018 y diciembre de 2021, se registraron 49 homicidios de periodistas; y en lo que va de la actual administración, suman 94 defensores de derechos humanos asesinados, mismos que tienen su origen en el crimen organizado, la impunidad imperante y la falta de una cultura que dimensione la importancia que tiene su labor, entre otros factores.

El Informe Muertes Violentas de Personas LGBTI+ en México (2021), realizado por la organización Letra S, revela que entre las víctimas se identificaron a 8 personas defensoras de derechos humanos y/o figuras sociales destacadas en sus comunidades.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos]  
? Reconocer públicamente y al más alto nivel, la labor de las defensoras de los derechos humanos, de las personas LGTTTTIQ+, de las y los defensores del medio ambiente y demás defensores.  
? Instaurar mecanismos de coordinación efectivos y expeditos entre el Mecanismo a nivel federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y sus homólogos en los 32 estados.  
? A partir de la información con la que cuenta el Mecanismo, diseñar sistemas de alerta temprana, así como planes de contingencia desde un enfoque preventivo con la finalidad de evitar potenciales agresiones en las localidades o estados en las que se identifiquen circunstancias de especial atención a partir de los patrones de agresiones y mapas de riesgo.

---

#### Recomendación de Irlanda a Chile

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Operativo]

**Recomendación :** 125.39 Velar por que se aplique plenamente la legislación aprobada para proteger el bienestar de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Irlanda);

**Evaluación :** [Muestra fuerte avance de implementación]

En el año 2022 se aprueba la Ley N° 20.609 la cual establece medidas contra la discriminación; se establece que una discriminación es arbitraria cuando se funda en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad. Sin embargo la legislación establece que los medios formales para establecer las denuncias y/o alertas de violencia y/o discriminación son las instituciones de seguridad de el Estado, las cuales no cuentan con capacitaciones enfocadas en la atención y recibimiento de estas denuncias.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Recursos]  
En este caso particular, faltan recursos para la implementación efectiva de la norma, sobre todo en capacitar al personal que recibe las denuncias.

---

#### Recomendacion de Malta a Chile

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación] [Operativo]

**Recomendación :** 125.40 Hacer frente eficazmente a las actitudes sociales negativas que discriminan por razones de orientación sexual e identidad de género (Malta);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Una forma de hacer frente a las actitudes sociales negativas, con la promulgación de la Ley N° 20.609 la cual establece medidas contra la discriminación, se hicieron y se hacen campañas comunicacionales dando a conocer la norma y la importancia en el respeto entre pares; pero al igual que en el punto anterior, se reitera que la legislación establece que los medios formales para establecer las denuncias y/o alertas de violencia y/o discriminación son las instituciones de seguridad de el Estado, las cuales no cuentan con capacitaciones enfocadas en la atención y recibimiento de estas denuncias.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Recursos]  
Faltan recursos para capacitar periódicamente a las instituciones que velan por la seguridad de las personas.

---

#### Recomendacion de Malta a Chile

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal] [Programático]

**Recomendación :** 125.41 Garantizar la protección de todos los grupos vulnerables de la sociedad, incluidos los niños y adolescentes transgénero e intersexuales (Malta);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Para garantizar la seguridad y protección de estos grupos vulnerables, se establece la norma N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación en conjunto con la Ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género o N° 21.120. En cuanto a su implementación, aún queda mucho por hacer, sobre todo por capacitar a las instituciones, sobre todo el Estado, en estas materias para así promover espacios seguros y de buenas prácticas.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos]  
Faltan recursos para capacitar a las instituciones, como también falta de voluntad política en legislar sobre una educación sexual integral que promueva los espacios seguros en los colegios, debido a la normativa actual, establecimientos de educación son libres de adoptar o no las orientaciones técnicas en educación sexual integral de acuerdo con sus reglamentos y visiones, por lo tanto la promoción de un acceso para todas las personas a estas normas en casos de violencia es reducida.

---

#### Recomendacion de Irlanda a Bolivia

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Implementación]



**Recomendación :** 115.16 Reforzar los esfuerzos por proteger a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales de la violencia y la discriminación y luchar contra la impunidad de que gozan actualmente esos actos, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización y programas de capacitación para los órganos judiciales y legislativos (Irlanda);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
La discriminación y violencia por orientación sexual, identidad de género y expresión de género siguen afectando a las personas LGBTIQ+, existiendo aún disposiciones legales y prácticas institucionales que vulneran el principio de igualdad ante la ley. Incluso un avance como fue la adopción de la Ley 807, Ley de identidad de Género fue afectado por una decisión del Tribunal Constitucional Plurinacional en 2017 que a través de la SCP 076/2017 desconoce el ejercicio de varios derechos a personas transexuales y transgénero.  
Los crímenes de odio no son investigados de forma efectiva quedando muchos casos en la impunidad e invisibilizados dado que no se encuentran expresamente contemplados en el Código Penal, y no existen datos oficiales al respecto.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will] [Recursos] [Regulations]  
Adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para prevenir y sancionar la discriminación y violencia contra las personas LGBTIQ+, incluyendo en la normativa penal la tipificación de los crímenes de odio y el transfeminicidio.  
Capacitar a las y los servidores públicos sobre los derechos de la población LGBTIQ+ y su deber de cumplir con el rol de garantes de derechos.

---

#### Recomendacion de Uruguay a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal] [Programático]

**Recomendación :** 118.18 Seguir intensificando esfuerzos para poner fin a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (Uruguay);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar; Acceso a servicios de salud, que contribuyen a una sistémica violencia de los derechos de esta población

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

#### Recomendacion de España a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 118.19 Garantizar la protección de todas las personas contra las normas y prácticas discriminatorias por motivos de orientación sexual e identidad de género en todas las esferas de la vida (España);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar; Acceso a servicios de salud, que contribuyen a una sistémica violencia de los derechos de esta población

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

#### Recomendacion de Chile a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Legal]

**Recomendación :** 118.20 Seguir promoviendo los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales,

transgénero e intersexuales y protegerlas de la violencia y la discriminación social y cultural (Chile);

**Evaluación :** [No muestra avance]

A pesar del progreso de los derechos de la comunidad LGBTQ en varios ámbitos uno de los desafíos más visibles que existen es la falta de representatividad en puesto de poder político, y no existe en la ley una medida para garantizarla, de la misma forma e impacto que las normas de paridad de género

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

#### Recomendacion de Argentina a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 118.21 Investigar, enjuiciar y castigar a los autores de actos de violencia contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales como parte de sus esfuerzos para combatir los estereotipos y los prejuicios contra ellas (Argentina);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar; Acceso a servicios de salud, que contribuyen a una sistémica violencia de los derechos de esta población

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

#### Recomendacion de Tailandia a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 118.22 Redoblar esfuerzos con miras a aumentar la sensibilización pública para poner fin a todas las formas de discriminación impartiendo educación y formación en derechos humanos a los organismos gubernamentales, los medios de comunicación y el público en general, y realizando campañas para combatir los estereotipos de género y la violencia (Tailandia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar; Acceso a servicios de salud, que contribuyen a una sistémica violencia de los derechos de esta población

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para eradicar los estereotipos

---

#### Recomendacion de Francia a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI

**Marcos :** [Programático]

**Recomendación :** 118.23 Luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, sobre todo contra los niños, mediante la puesta en práctica de programas de sensibilización de la población y la formación de docentes sobre este tema (Francia);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]

Los derechos LGBTQ en Ecuador han experimentado avances significativos en las últimas décadas, aunque aún existen desafíos y áreas de preocupación tales como la Discriminación y violencia, Desigualdad social y familiar; Acceso a servicios de salud, que contribuyen a una sistémica violencia de los derechos de esta población

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Political Will]  
Existe un marco normativo que prohíbe todo tipo de discriminación sin embargo no existe iniciativas claras para erradicar los estereotipos

---

#### Recomendación de Israel a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]  
**Recomendación :** 118.34 Reconocer la existencia de las llamadas "clínicas de rehabilitación" y las terapias de "reorientación sexual" y adoptar medidas para erradicarlas (Israel);

**Evaluación :** [No muestra avance]  
Estas instituciones, a menudo dirigidas por organizaciones religiosas o grupos conservadores, a veces prometen "rehabilitar" a personas LGBTQ+ para que se ajusten a las normas de género y orientación sexual predominantes en la sociedad. Sin embargo, muchos de estos lugares han sido criticados por su enfoque punitivo, coercitivo y a menudo dañino hacia las personas LGBTQ+.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
No existe un tipo penal claro, ni procedimiento respectivo para determinar no solo la responsabilidad penal, civil, ni administrativo para erradicar esta práctica

---

#### Recomendación de Portugal a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]  
**Recomendación :** 118.35 Eliminar las prácticas de internamiento forzoso en clínicas de tratamiento a fin de supuestamente "curar" a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales de su orientación sexual o identidad de género, y garantizar la debida rendición de cuentas de los autores de dichas prácticas, así como la reparación integral a las víctimas (Portugal);

**Evaluación :** [No muestra avance]  
Estas instituciones, a menudo dirigidas por organizaciones religiosas o grupos conservadores, a veces prometen "rehabilitar" a personas LGBTQ+ para que se ajusten a las normas de género y orientación sexual predominantes en la sociedad. Sin embargo, muchos de estos lugares han sido criticados por su enfoque punitivo, coercitivo y a menudo dañino hacia las personas LGBTQ+.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
No existe un tipo penal claro, ni procedimiento respectivo para determinar no solo la responsabilidad penal, civil, ni administrativo para erradicar esta práctica

---

#### Recomendación de Israel a Ecuador

**Ejes temáticos :** LGBTI  
**Marcos :** [Legal]  
**Recomendación :** 120.1 Poner fin a la política de establecer dos tipos diferentes de documentos de identidad, uno para personas trans y otro para personas cisgénero (Israel);

**Evaluación :** [Muestra mínimo avance de implementación]  
La nueva Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, LOGIDAC, aprobada por la Asamblea Nacional, publicada en el Registro Oficial el 4 de febrero de 2016, permite registrar la voluntad de cambio de sexo por género. El artículo 94 señala que "Voluntariamente al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir el campo sexo por el de género que puede ser masculino o femenino?". El artículo 78 permite el cambio de nombres de las personas, por una sola vez.

**¿Qué falta para garantizar el cumplimiento de la recomendación?** [Regulations]  
El cambio de género se accede solo para personas mayores de 18 años. Todavía se mantiene un sistema binario, donde reduce la selección de género únicamente a masculino o femenino. No hay categorías como no binario, cis, trans, queer, fluido.